



Salida

Nº. 201700200002794

12/05/2017 12:38:36

Acuerdo de 4 de mayo de 2017, de la Comisión de Selección de ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida, matriculados en la Universidad de Málaga en el curso 2016-2017, por la que se publica la relación provisional de estudiantes propuestos para la CONCESIÓN / DENEGACIÓN de las ayudas correspondientes a las Acciones a), b) y c), convocadas por Resolución de 27 de octubre 2016.

La Comisión de Selección de las Ayudas para Estudiantes en Situaciones de Emergencia Sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2016-2017, convocadas por Resolución de 27 de octubre de 2016, de conformidad con el artículo 6 y las normas establecidas en las bases de la convocatoria, en sesión celebrada el 4 de mayo,

**ACUERDA:**

- A) Adjudicar las acciones de ayuda que se indican a los estudiantes que se relacionan en ANEXO I, correspondientes a los apartados a), b) y c). Las ayudas que aparecen en esta relación se abonarán mediante el procedimiento de pago en formalización, incorporándose las cantidades especificadas en los correspondientes expedientes de los solicitantes beneficiarios.
- B) Denegar la concesión de acciones, por las causas indicadas, a los estudiantes que se relacionan en el ANEXO II, correspondientes a los apartados a), b) y c).

Contra esta propuesta de resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección, en el plazo de 10 días, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 4 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



José Francisco Murillo Mas



### ANEXO I

Relación provisional de solicitantes a los que la Comisión de Selección, por Acuerdo de 4 de mayo de 2017, propone para la CONCESIÓN de las Ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2016-2017, correspondientes a las Acciones a), b) y c).

#### Ayuda de matrícula:

DNI	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
31007077H	ALBA ALBA, AZAHARA	189,00 €
44596575N	AMARO CAPARRÓS, CAROLINA	300,00 €
78973326C	ANGULO CUENCA, SARA	324,00 €
50607692X	CABALLERO MORENO, MANUEL	300,00 €
53742696E	CALLEJÓN ROMERO, BEATRIZ	379,00 €
Y0686444T	DAULETKAZINA, MAKHABBAT	429,00 €
25735306P	GONZÁLEZ ROMERO, LIDIA	451,00 €
53354545L	LÓPEZ LAGUNA, ALBA	322,00 €
76749757E	MERCHÁN RODRÍGUEZ, RAFAEL	887,00 €
79348686C	MEYFOUR ASADI, MEEAD	378,00 €
26269902S	PALACIOS CASTILLO, FRANGEL	379,00 €
26047577P	PANADERO LOPERA, LORENA	887,00 €
X3460524J	RIERA, INÉS	341,00 €
X6988595E	RIVEIRA, FLORENCIA MICAELA	315,00 €
77229065X	RUIZ RIVAS, MARÍA	341,00 €
X9532196F	RYSKELDIYEV, TIMUR	300,00 €
25739993A	SALIDO MESA, ÁLVARO	379,00 €
25739992W	SALIDO MESA, CLAUDIA	300,00 €



UNIVERSIDAD  
DE MALAGA

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES  
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS

DNI	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
74853243L	SÁNCHEZ GARCÍA, MERCEDES	205,00 €
15413347N	SÁNCHEZ MUÑOZ, ALEJANDRO	375,00 €
Y0465929D	SUAZA SOTO, SEBASTIAN	379,00 €
TOTAL IMPORTE AYUDA MATRÍCULA		8.160,00 €

Málaga, a 4 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



José Francisco Murillo Mas



## ANEXO II

Relación provisional de solicitantes a los que la Comisión de Selección, por Acuerdo de 4 de mayo de 2017, propone para la DENEGACIÓN de las Ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2016-2017, correspondientes a las Acciones a), b) y c).

DNI	NOMBRE	CAUSA DENEGACIÓN
76435551L	ACUÑA VIÑA, SARA MARÍA	3
X7158286L	ALATASI, AMMAR	3
53702951K	ÁLVAREZ ORTEGA, RAQUEL	14
78109014W	APAZA PAJARITO, ÁLVARO	3, 15
26263724R	ARCHAGA PARRAS, MARTA	3
77425670B	AYUD BARROSO, CLAUDIA	1
77181277Q	BARBA GONZÁLEZ, BÁRBARA	14
X4390619B	BENTALIA, YOUSRA	3
77425042G	BERZOSA RODRÍGUEZ, PAULA ROCÍO	3
44654950J	BRACERO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	3
77141983Y	BEZARES VILLAR, ADRIÁN	3
47555557K	CÁRDENAS ROBLES, CRISTINA	2
15519904X	CANO RUBIO, JUAN JOSÉ	3
31022952T	CAÑETE GÁLVEZ, ALFONSO	2
74833043J	DÍAZ ROLDÁN, REGINA	11
54610495P	EL BAKKALI DAIF, OMAR	2
X6475811T	FARDUSHI, RIMA	1
32066904M	FERNÁNDEZ ORELLANA, ALEJANDRO	3
26260597W	GALÁN WAHBI, NURIA	1
25741063S	GAMBERO MARTÍN, ARIANA	3
76428154M	GARCÍA MARTÍN, ANA ERIKA	3
75774178B	GARCÍA ROMERO, PEDRO JOSÉ	2
44590710N	GARCÍA RUIZ, MARÍA DOLORES	3
09055753D	GODOY DÍAZ, NAZARETH	3
76639079C	GÓMEZ VERGARA, CARMEN	3
Y4889072E	GONZÁLEZ RUIZ, HENLER RUTHER	16



DNI	NOMBRE	CAUSA DENEGACIÓN
44667135P	HARO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	2
74866897B	HARO ROMERO, CRISTINA	6
Y4378759X	IRSHENKO, ANTON	2
26263756X	JIMÉNEZ LICATA, CLAUDIA MILAGROS	3
08888212T	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, SHEILA	3
32093964V	JULIA MARTÍNEZ, ELISA	1
25736473W	KHEMLANI KHEMLANI, PAYAL	14
44667248Y	LEAL PÉREZ, MANUEL	3
77430487K	LERMA MORALES, JAVIER	3, 6
77192854R	LERMA MORALES, PAULA	3, 6
77430903T	LÓPEZ SERRANO, MARÍA	1
09079826R	LORENTE LEÓN, NOELIA	3, 14
76883498H	LOZANO INFANTES, FRANCISCO JOSÉ	14
25620137T	LUQUE SÁNCHEZ, YAUZA MARÍA	3
44668032P	MÁRMOL RIVERA, JORGE ANDRÉS	1
25615349L	MARTÍN ESCRIBANO, M <sup>a</sup> ASUNCIÓN	3
77492623B	MARTÍN MATA, FRANCISCO	1
74877366S	MARTÍN MIRA, JUAN MANUEL	3
77186133L	MARTÍNEZ MARTOS, CAROLINA MARÍA	14
79349005V	MEYFOUR ASADI, MERSAD	2
X4356390Y	MILICI, SOFÍA	14
46069210A	MONTALBÁN GARCÍA, LAURA	3
79041347F	MORENO BIEDMA, ISABEL	3
76880841Y	MORENO GONZÁLEZ, PAULA	1
25628903A	MUÑOZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA	3
31014446G	MUÑOZ RODRÍGUEZ, IRENE MARÍA	3
79034759C	ORDÓÑEZ CANTOS, MANUEL	2
76433957N	ORDÓÑEZ MARTÍN, CRISTINA	14
25741445Y	PARRA SEDEÑO, GEMA	14
25606238Q	PONCE VILCHES, MARÍA	3
50640637L	POSTIGO AGUILAR, ÁLVARO	3
77959708N	RAMOS HURTADO, MICHEL	2
25601783T	RÍOS FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	3, 9, 16
44653630G	ROBLES FERNÁNDEZ, JUAN	2
26054788C	ROSA CHICA, MARÍA	14
45599400Z	RUBIO MARTOS, AMELIA	1



77194865B	RUIZ RUEDA, ROCÍO	1
X5987101V	SALVACHUA, MARTÍN JERÓNIMO	3
X5987123G	SALVACHUA, MICAELA AYELÉN	3
26262630B	SÁNCHEZ ROSA DESIREÉ	3
25351353V	SÁNCHEZ TORRES, LIDIA	14
79211349Q	SEPÚLVEDA ARIAS, LAURA VANESSA	11
76751859P	SERRANO MONTILLA, ÁLVARO	14
X8479003F	STURLA, ANTONELLA LUCIANA	3
Y3990498N	TEVS, ANASTASIA	2
25735441M	TRANI TEJADA, LAURA MARÍA	3, 9
77490713X	VÁZQUEZ SALINAS, VANINA ROXANA	3
76883808Y	VELA GARCÍA, LUCÍA	3

Málaga, a 4 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



José Francisco Murillo Mas

#### Causas de denegación

- 1.- Incompatibilidad con las becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- 2.- Incompatibilidad con la Ayuda al Estudio de la Junta de Andalucía y Ayuda Social de la Universidad de Málaga.
- 3.- No acreditar situación alegada en el Motivo por el que se solicita la ayuda a), b), c), d), e), f), g), h), i), j).
- 4.- Rendimiento académico en el curso anterior y/o trayectoria académica universitaria.
- 5.- Superar umbrales de renta establecidos en el Artículo 2.5 de las bases de la presente convocatoria
- 6.- Superar umbrales de patrimonio establecidos en el Artículo 18 de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2015-2016.
- 7.- Superar el volumen de negocio establecidos en el Artículo 18.4 de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2015-2016.
- 8.- Poseer título, o estar en disposición legal para su obtención, del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca o ayuda.
- 9.- No acreditar suficientemente, a juicio de la Comisión competente, la independencia económica y/o familiar.
- 10.- Solicitar ayuda para estudios no amparados por la Convocatoria.
- 11.- No presentar la solicitud en tiempo y forma.
- 12.- No haber marcado alguna/s de la/s acciones que solicita.



- 13.- En el caso de estudiantes no comunitarios, no reunir los requisitos establecidos en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a 31 de diciembre de 2012, según lo establecido en el Artículo 4. 1. d) del R.D. 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se regula el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE de 17 de enero).
- 14.- Los motivos alegados no ocurren a lo largo del curso para el que se solicita la ayuda.
- 15.- No estar matriculado/a en el curso para el que se solicita la ayuda.
- 16.- Incompatibilidad con la Beca Máster de la Uma.